PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Santiago de Cali, 29 diciembre 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5468004 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5468004 de 2023** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA y, cuyo objeto es: **Compra de elementos e insumos para la adecuación para la modernización tecnológica del laboratorio de logística del CGTS, Sena regional Valle, bajo el concepto de las tecnologías 4.0, proyecto de modernización Sennova SGPS 10601**.

Me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS – CGTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan Carlos Ampudia Lozano.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.5287067.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
OBJETO:	Compra de elementos e insumos para la adecuación para la modernización tecnológica del laboratorio de logística del CGTS, Sena Regional Valle, bajo el concepto de las tecnologías 4.0, proyecto de modernización Sennova SGPS 10601.
CONTRATISTA:	JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA.
NIT:	6.391.564-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	Julian Mauricio Londoño Correa.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C.C. 6.391.564
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Diecisiete millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos m/cte ($17.225.111).
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista la totalidad del contrato, en un solo pago, previa presentación de facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El pago se realizará una vez se certifique la entrega de los elementos o ejecución de los servicios, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y RUT con fecha de generación inferior a 180 días. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera: **GESTIÓN FINANCIERA:** **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA: 1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP) 2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días 3. Pago seguridad social

	4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas 5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días 6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y 2 GCCON-F-021 V.02 suministro) 7. Factura **GESTIÓN CONTRACTUAL:** **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR: 1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique) 2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique) 3. Copia del contrato para el primer pago 4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones 5. Informe del supervisor Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP. Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por

	el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura: **3 GCCON-F-021 V.02 FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA: 1. Factura 2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago. 3. "Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-923010; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

	dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente." El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). 4 GCCON-F-021 V.02 De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para

	respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.
PLAZO:	Treinta y dos (32) días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	8023 del 19 de julio de 2023.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	251723 del 20 de octubre de 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19/10/2023.
FECHA DE INICIO:	24/10/2023.
OTROSÍ No.:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
CESIÓN DE CONTRATO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO DE CESIÓN:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/11/2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Diecisiete millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos m/cte ($17.225.111).
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
VALOR TOTAL A PAGAR:	Diecisiete millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos m/cte ($17.225.111).

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.5468004 de 2023**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Suministrar e instalar los productos ofertados de excelente calidad.	**x**			El Proveedor hace entrega de los elementos y materiales fabricados e instalados de conformidad a lo establecido en el documento contractual.
2	Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones que preserven su integridad.	**x**			de acuerdo al objeto contractual el proveedor hace entrega de los siguientes elementos con su respectiva instalación: -31 pliegos de papel vinilo esmerilado de 1.00 x 2.00 mts instalados para la opalización de vidrios de once (11) ventanales del laboratorio con las siguientes especificaciones vsv80 - p1 - k135s, estructura compuesta por una película de pvc polimérica calandrada con acabado esmerilado y de calibre 239 µ. - fabricación de tres (3) cubiertas de vidrio templado de 9 mm de espesor con dimensiones de 1150 mm x 2200 mm, para la instalación de un ventanal de tres cuerpos con medidas de 2.20 mts de alto x 3.45 mts de ancho con seis (6) perforaciones distribuidas en los extremos. - fabricación e instalación de una puerta de acceso en dos (2) naves, para el ambiente de laboratorio logística, con medidas de 2.55 mts alto x 1.65 mts de ancho, material de aluminio, lámina galvanizada de

					4mm y cerraduras de seguridad. -Adicional el contratista asume la obligación del aseo general durante y a la entrega de la obra. incluye trasiego horizontal y vertical, retiro de escombros al sitio de disposición final autorizado.
3	Vehículos adecuados para transporte, según el material a entregar, dotados de elementos de almacenamiento adecuados para la conservación y protección de estos.	**x**			Se evidencia cumplimiento para esta obligación
4	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato	**x**			Se evidencia en los documentos solicitados y entregados por el contratista el cumplimiento para esta obligación
5	Cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.	**x**			El proveedor cumplió con la actividad de conformidad con los protocolos de bioseguridad vigentes y demás condiciones contractuales

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA:	Seguros del Estado S. A.
No. PÓLIZA:	45-44- 101151857
FECHA EXPEDICIÓN:	23/10/2023.
FECHA APROBACIÓN:	24/10/2023.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato.	19/10/2023	25/03/2024	$3,445,022.20
Pago de salarios, pestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	19/10/2023	25/11/2026	$861,255.55

Calidad del servicio.	19/10/2023	25/03/2024	$3,445,022.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	19/10/2023	25/03/2024	$1,722,511.10

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA:	Seguros del Estado S. A.
No. PÓLIZA:	45-40-101087549.
FECHA EXPEDICIÓN:	23/10/2023.
FECHA APROBACIÓN:	24/10/2023.

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Resp. Civil Extracontractual	19/10/2023	25/11/2023	$232,000,000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de **JUAN CARLOS AMPUDIA LOZANO** suscrito por **JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA** con NIT. **6.391.564-0**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **JULIAN MAURICIO LONDOÑO CORREA** con NIT. 6.391.564-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento en la recepción de todos los componentes.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a **ALEEDI ESPERANZA TRAVI RUIZ** con comunicación mediante documento con fecha del 19 de octubre de 2023, desde el 24 de octubre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023 y desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023 se designó como supervisor a **JUAN CARLOS**

AMPUDIA LOZANO con comunicación mediante documento con fecha del 01 de noviembre de 2023.

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1 ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Diecisiete millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos m/cte ($17.225.111).
VALOR TOTAL PAGADO:	Diecisiete millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos m/cte ($17.225.111).
VALOR EJECUTADO:	Diecisiete millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos m/cte ($17.225.111).

Cordialmente,



JUAN CARLOS AMPUDIA LOZANO
Supervisor

Elaboró: Juan Carlos Ampudia Lozano.